



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
**N° 003-2024-GR.CAJ/CHO.**

Chota, 12 de enero 2024

**VISTOS:**

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; CARTA N° 010-2023-CSN/AFI, DE FECHA 20/09/2023; INFORME N° 125-2022-GSRCHOTA, DE FECHA 24/05/2023; CARTA N° 015-2023-MVY/SO, DE FECHA 02/09/2023; INFORME N° 009-2023-MVY/SO, DE FECHA 02/10/2023; INFORME N° 043-2023-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD, DE FECHA 14/12/2023; OFICIO N° 024-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV, DE FECHA 22/12/2023; OFICIO N° 2350-2023-GR-CAJ-GSRCH/SO, DE FECHA 29/12/2023.

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 166 -2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 08 de setiembre 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui - Chadín, distrito de Chadín, provincia de Chota, departamento Cajamarca", Código Único de Inversiones N° 2559923, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del terreno, con un presupuesto de S/. 344,208.74 (Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ocho con 74/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: "CONSORCIO SAN NICOLAS" ejecutora de la Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui - Chadín, distrito de Chadín, provincia de Chota, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota - Contrato N° 125-2022-GSRCHOTA, con fecha 25 de diciembre 2022, según Adjudicación Simplificada N° 048-2022-GSRCHOTA - Primera Convocatoria, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representada por su Representante Común - Sr. Alex Fernández Irigoín, por un Monto Contractual de S/. 294,060.73 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta Con 73/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10 de febrero 2023, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui - Chadín, distrito de Chadín, provincia de Chota, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas y no existe objeción alguna, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra; ejecutándose esta a partir del día 13 de febrero 2023, hasta la culminación del día 24 de mayo 2023.

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 24 de agosto 2023, la Comisión de Recepción de Obra, cumple con la recepción de obra en mención, reunidos de una parte el Comité de Recepción de la Obra, y de otra parte el Representante Legal de la empresa Contratista "Consortio San Nicolás", se realizó la inspección de los trabajos ejecutados conforme al Expediente Técnico, por lo que el comité en uso de sus atribuciones, RECEPCIÓN LA OBRA, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Carta N° 010-2023-CSN/AFI, de fecha 20 de setiembre 2023, el Contratista Ejecutor: "CONSORCIO SAN NICOLAS", a través de su Representante Legal, presenta Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui - Chadín, distrito de Chadín, provincia de Chota, departamento Cajamarca", contenido en el Informe N° 125-2022-GSRCHOTA, de fecha 24 de mayo 2023, determinado un saldo a favor de la entidad de S/. 1,469.45 Soles, con IGV y lo cual será descontado de las retenciones de garantía de fiel cumplimiento.

Que, mediante Carta N° 015-2023-MVY/SO, de fecha 02 de setiembre 2023, la Supervisión: Ing. MISAEL VÁSQUEZ YZQUIERDO, alcanza Informe de revisión y conformidad sobre la Liquidación de Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui - Chadín, distrito de Chadín, provincia de Chota, departamento Cajamarca", sustentado en el Informe N° 009-2023-MVY/SO, de fecha 02 de octubre 2023, respecto a la liquidación practicado por la Contratista, determinando un saldo a favor de la entidad de S/. 1.469.45





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Soles, con IGV. Asimismo, precisa que el monto de retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento es de S/. 29,406.06 Soles incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 043-2023-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/L.O-JDZD, de fecha 14 de diciembre 2023, el responsable de Liquidación de Obras, Ing., John D. Zamora Díaz, en relación a la liquidación de obra presentada por la contratista y revisada por la supervisión Concluye: que esta se encuentra conforme, conforme al siguiente detalle: Monto del Contrato (CON IGV): S/. 294,060.73; Monto Actualizado del Contrato (con IGV) S/. 292,591.28; Monto Pagado por la Entidad (con IGV): S/. 294,060.73; **SALDO A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD (con IGV): S/. 1.469.45**; en tal sentido se ha determinado el saldo a favor de la entidad y precisa que la **retención** de Garantía De Fiel Cumplimiento es des/. 29,406.07 soles, lo cual se hará ña devolución luego de aprobada la Liquidación Final, recomendando continuar con el trámite para aprobación de la liquidación mediante acto resolutorio; lo cual es ratificado por el jefe de la División de Supervisión y Liquidaciones, Ing., julio Ortiz Vargas, mediante Oficio N° 024-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV, de fecha, 22 de setiembre 2023.

Que, mediante Oficio N° 2350-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 29 de diciembre 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de Liquidación de obra y otros documentos contenido en 01 folio, más 01 Archivador y CD conteniendo documentación e información relacionada a la liquidación de obra, mostrando su **Conformidad** y solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutorio, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con el Informe Técnico, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui – Chadin, distrito de Chadin, provincia de Chota, departamento Cajamarca", con una Inversión Total de S/. 292,591.28 (Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno Con 28/100 Soles), y con un Saldo a favor de la entidad de S/. 1,469.45 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Con 45/100 Soles), de conformidad con el Inc. 209.5) el Art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 124 -2022-GSRCHOTA, de fecha 27 de diciembre 2022, para la ejecución de la Obra: "Remodelación de Espacio Deportivo Abierto, en el (La) I.E. 10489 José Carlos Mariátegui – Chadin, distrito de Chadin, provincia de Chota, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversiones CUI. N° **2556537**, la misma que asciende a **Monto Contractual Actualizado** de S/. 292,591.28 (Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno Con 28/100 Soles) incluido IGV, y con un **Saldo a Favor de la Entidad** de S/. 1,469.45 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Con 45/100 Soles), incluido IGV, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Administración o la que haga sus veces, para requerir a la empresa: "CONSORCIO SAN NICOLÁS", la cancelación del saldo a favor de la Entidad establecido en el artículo primero de la presente resolución, o en su defecto descontar de las retenciones y/o fianza; y una vez cumplido ello, proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento conforme a ley, en merito a los conceptos establecidos en los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER**, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación, emitido su conformidad y solicitado su aprobación en dichos términos.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal; Sub Gerencia de planificación y Presupuesto; Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución "CONSORCIO SAN NICOLÁS", en su Representante Común Sr. Alex Fernández Irigoín y en su domicilio AV. Todos los Santos N° 224 - Chota - Chota- Cajamarca; a la Supervisión: Ing. Misael Vásquez Izquierdo, conforme a Ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*[Signature]*  
Ing. Mario Espinoza Semperegui  
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



[www.gsrchota.gob.pe](http://www.gsrchota.gob.pe)  
[tramite@gsrchota.gob.pe](mailto:tramite@gsrchota.gob.pe)



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca